

Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Precio del remate: 25.500.000 pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2543.0000.15.422.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en Madrid, calle Crisantemo, número 5 (barrio de Tetuán de las Victorias). Finca registral número 2.951, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 23, libro 55, tomo 916.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Amelia Reillo Álvarez.—El Secretario.—12.228.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Asperilla Cordero, don Miguel Ángel Asperilla Cordero, «Bucmas C.B.» y «Eusfe, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Piso tercero, letra C, de la casa número 4, de la calle Duques de Tamames, de Madrid. Finca número 41.499, Ayuntamiento de Carabanchel Alto, libro 692, tomo 692, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

El tipo de remate será de diez millones trescientas treinta y una mil doscientas noventa y tres (10.331.293) pesetas.

Finca: Piso tercero derecha, bloque A-24, casa dos, sito en la calle Duquesa de Parcent, número 76, de Madrid. Finca número 29.755, tomo 1.977, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

El tipo de remate será de catorce millones cuatrocientas veinte mil quinientas veintitrés (14.420.523) pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.340.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto teniendo por apartada y desistida a la parte actora, y acordando el archivo de la quiebra necesaria, número 471/98, contra la sociedad «Pasade, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Castelló, 86, sexto, izquierda, de Madrid, y asimis-

mo, en consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento para la celebración de la Junta general de acreedores, que tenía por objeto el nombramiento de Síndicos, y que venía señalada para el próximo día 2 de marzo de 2000.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—12.203.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 267/97, sección S, promovidos por «Juditor, Sociedad Limitada», contra «Don Jersey, Sociedad Limitada», don José Planas Riu y doña Rosa Obradors Coldeforns, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Rosa Obradors Coldeforns, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0267.97.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma de los demandados en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Rosa Obradors Colldeforns:

Primer lote. Urbana: Entidad número 5. Vivienda situada en la planta tercera, sin contar los sótanos, ni la planta baja, del edificio sito en Sallent, calle de l'Om, señalada con el número 18 de demarcación, señalada con el número 5 de orden. Se compone de recibidor, cuarto de baño, comedor-estar, cocina, lavadero y dos habitaciones. Tiene una superficie construida de 127 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y con vuelo de la finca de don Juan José Flores Rico y doña Tomasa Arroyo González; derecha, entrando, con vuelo de la finca de doña Ángela Sellares Morra y don Miguel Monells Sellares, y al fondo, parte con vuelo, parte con doña Dolores Reales Pérez y parte con don Domingo Vilanova Font. Tiene como anejo un cuarto trastero de los situados en el desván y la terraza descubierta, a los que se accede desde el interior de esta vivienda, ocupando el trastero 63 metros cuadrados y la terraza descubierta 20 metros cuadrados. Coeficiente: 17 enteros 99 centésimas por 100. Valorada pericialmente en 16.663.000 pesetas.

Segundo lote. Dieciséis cienavas partes indivisas de la finca que corresponde al espacio señalado con el número 8. Urbana: Entidad número 1. Local destinado a «parking» con ocho plazas de aparcamiento, del edificio sito en Sallent, calle de l'Om, señalada con el número 18 de demarcación con entrada a través de una rampa por la calle de l'Om, situado en la planta sótano, señalada con el número 1 de orden. Ocupa una superficie construida de 274 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de l'Om; derecha, entrando, parte con doña Dolores Reales y parte con don Domingo Vilanova Forn; izquierda, con finca de don Juan José Flores Rico y doña Tomasa Arroyo González, y al fondo, finca de doña Ángela Morral y don Miguel Monells Sellares. Coeficiente: 25 enteros 84 centésimas por 100. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Manresa, 22 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—12.126.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Tomás García Duro, doña Verónica Díez Criado, don Antonio Alonso Díez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1394000018009099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una 14.ª parte indivisa de uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 1 de la finca número 1, local en planta baja a nivel de la vía pública, destinado a aparcamiento de vehículos y perteneciente al edificio sito en la calle Tetuán, número 2, de Manzanares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 943, libro 412, folio 32, finca número 26.512. Valorada a efectos de subasta en 588.000 pesetas.

2. Número 12, piso vivienda letra D, situada en planta segunda, del edificio calle Tetuán, número 1, de Manzanares, de 85 metros útiles y 99 decímetros cuadrados, distribuido en hall, salón comedor con terraza a la calle Azucena, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 931, libro 406, folio 150, finca número 26.523. Valorada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

3. Parcela de terreno solar en la ciudad de Manzanares y calle de la Independencia, sin número, mide de superficie 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 968, libro 423, folio 35, finca número 27.939. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

4. Parcela de terreno solar en la ciudad de Manzanares y su calle Independencia, sin número. Mide de superficie 217 metros cuadrados, con una fachada de 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 968, libro 423, folio 34, finca número 27.938. Valorada a efectos de subasta en 4.312.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de febrero de 2000.—La Magistrada, Carmen Romero Cervero.—El Secretario.—12.200.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 286/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo

10131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Esteban López y doña Isabel Maiquez Díaz, con domicilio en calle Edificio Saladar II, Torre vieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 9.424.248 pesetas de principal, y la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo; para la segunda, el día 2 de junio, y, en su caso, para la tercera el día 3 de julio, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/286/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

57. Vivienda G, de la primera planta alta sobre la baja, integrada en la propiedad horizontal del edificio denominado «Saladar II», sito en la ciudad de Torre vieja, en la manzana delimitada por las calles de Santomera, el Norte de Monteagudo, al oeste de San Miguel de Salinas; al este, y la particular que lo separa del «Saladar I»; al sur, con forma de escuadra (entre cuyos lados queda el edificio «Salinas», de forma que éste y el «Saladar II» comprenden la totalidad de la indicada manzana). Ocupa